

JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCION PUBLICA
DE CASTELLON

Circular.

439

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, dice á esta Junta lo siguiente:

Remitido al D. J. J.

«Con el objeto de reunir los datos necesarios para la Estadística general de primera enseñanza, mandada formar por Real orden de 12 de Mayo último, se remite á V. S. el suficiente número de pliegos del *Interrogatorio* correspondiente á las Juntas locales del ramo, á fin de que con bastante anticipacion, la provincial de Instruccion pública que V. S. preside remita un pliego ó sea dos ejemplares de dicho *Interrogatorio* á cada una de las locales de la provincia, previniendo se los devuelvan contestados en 3 de Enero próximo. Las referidas Juntas locales tendrán presentes las siguientes advertencias para desempeñar este servicio:

1.º Se comprenderá en los números 7, 8, 9 y 10 lo mismo los actos presididos por la Junta en pleno, como los autorizados por una comision de la misma, nombrada mediante el oportuno acuerdo.

2.º En el caso de ser dos ó más los funcionarios subalternos de las Juntas, se espresará, por medio de una nota á la contestacion de la pregunta núm. 14, la cantidad satisfecha á cada uno.

3.º Se espresará, del mismo modo en nota aparte, el pormenor de los conceptos en que se haya invertido lo consignado para gastos materiales, á que se refiere el número 16.

4.º Los dos ejemplares del *Interrogatorio*, despues de contestados, deberán ser devueltos á esa Junta provincial para los efectos oportunos.»

Y en cumplimiento de lo anteriormente prevenido, adjunto le remito los dos ejemplares del *Interrogatorio* los cuales deberá V. devolver á esta Junta contestados en 3 de Enero próximo.

Dios guarde á V. muchos años.—Castellon 2 de Diciembre de 1880.

El Presidente,

Juan C. Hernand

El Secretario,

Vicente Remolay

Sr. Presidente de la Junta local de Instruccion pública de

Villafamés